

MIÉRCOLES, 19 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 159

## 7.5.VARIOS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**CVE-2015-10158** *Orden ECD/98/2015 de 11 de agosto, por la que se acepta la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de documentación de D. Camilo José Cela Trulock con destino a la Casona de Tudanca ofrecido por Dña. Carmen Carrión Bolívar e hijos.*

Visto el expediente incoado por la Dirección General de Cultura para la aceptación de la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de documentación de D. Camilo José Cela Trulock ofrecida por Dña. Carmen Carrión Bolívar e hijos y con destino a la Casona de Tudanca, integrada en la consejería de Educación, Cultura y Deporte,

De conformidad con:

El artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, tras su modificación por la Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre de Medidas Fiscales y Administrativas,

El informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Educación Cultura y Deporte de fecha 25 de junio de 2015

El informe emitido por el Servicio de Administración General de Patrimonio de fecha 4 de agosto de 2015

A propuesta del Director General de Cultura,

#### RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de documentación de D. Camilo José Cela Trulock ofrecida por Dña. Carmen Carrión Bolívar e hijos y con destino a la Casona de Tudanca, integrada en la consejería de Educación, Cultura y Deporte.

SEGUNDO: Los referidos bienes serán adscritos a la consejería de Educación, Cultura y Deporte, con destino a la Casona de Tudanca.

TERCERO: Por parte del Servicio de Centros Culturales, del que depende la Casona de Tudanca, se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción del material cuya donación se acepta, y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.

La presente orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria

Santander, 11 de agosto de 2015.  
El consejero de Educación, Cultura y Deporte.  
Ramón Ruiz Ruiz.

2015/10158

CVE-2015-10158